

EX. N°

137

PUENTE ALTO,

22 ENERO 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. La Resolución N° 30 (11/03/2015) de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del presupuesto municipal para el año 2016 mediante Decreto Exento N° 1 del 04 de enero de 2016.
2. La aprobación de Transferencias a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto para el año 2016, por parte del Concejo Municipal en Sesión de fecha 07 de enero de 2016.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto (RUT: 70.856.400-1) la cantidad de \$ 7.520.541.000.- (siete mil quinientos veinte millones quinientos cuarenta y un mil pesos), con la finalidad de financiar gastos derivados de la Gestión de las Áreas de la Institución.

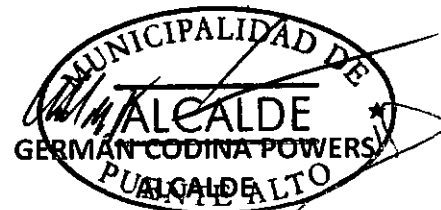
El monto será transferido en cuotas mensuales.

El gasto se imputará a las Cuentas Presupuestarias 24-01-002 Educación - Personas Jurídicas Privadas (\$ 3.919.669.607.-), 24-01-003 Salud - Personas Jurídicas Privadas (\$ 2.251.238.614.-) y del Presupuesto Municipal vigente 24-01-009 Educación Pre Básica – Personas Jurídicas Privadas (\$ 1.349.632.779.-).

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



DAJ / DAF / DCOON / SEP / DCU.